

Estándares de Compras

Julio C. Rivera Camacho, CPA
Gerente Senior de Proyectos
Intelligent Grant Solutions, LLC



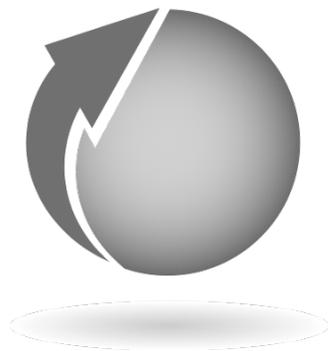


@cispuertorico



/cispuertorico





OGP

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



GRANTS.PR.GOV

**PUERTO RICO FEDERAL FUNDS
MANAGEMENT AREA**



Objetivos del Webinar

1

- Identificar y aplicar las reglamentaciones relacionadas con los procedimientos de compras

2

- Proveer herramientas para cumplir con las regulaciones establecidas en el 2 CFR 200 (*OMB Uniform Guidance*) y con los reglamentos Estatales y Municipales



Objetivos de los Controles en Compras

Proporcionar seguridad razonable de:

Contratación de bienes y servicios en cumplimiento con requisitos federales, estatales y municipales aplicables

Impedir la compra de bienes o servicios con personas inhabilitadas o suspendidas



Estándares de Compras

2 CFR 200, Subparte D,
Post Federal Award Requirements

Ley Núm. 237 del año 2004
(para Servicios Profesionales)



Estándares de Compras

Ley Núm. 81 del año 1991 (Ley de Municipios Autónomos)

Reglamento para la
Administración Municipal (7539)



2 CFR 200, Subparte D



§200.317

- Compras Estatales



§200.318

- Estándares Generales de Compras



§200.319

- Competencia



§200.320

- Métodos de Compra



§200.321

- Contratación con Empresas Pequeñas, de Minorías, de Negocios de Mujeres y de Área Con Mano de Obra Excedente



2 CFR 200, Subparte D



§200.322

- Adquisición de Materiales Recuperados



§200.323

- Costo y Precio de las Contrataciones



§200.324

- Revisión de la Agencia Federal o la Entidad Conducto



§200.325

- Requisitos de Seguros



§200.326

- Disposiciones del Contrato



2 CFR 200, Subparte D

§200.317 - Compras Estatales

- Estatal - Seguir las políticas y procedimientos que usa para la contratación con fondos no federales
- Las entidades no federales (ENF), incluyendo sub-recipientes del estado, seguirán las secciones **§200.318 a la §200.326**



2 CFR 200, Subparte D

§200.318 - Estándares Generales de Compras

- a) La ENF puede usar sus propios procedimientos (documentados) que reflejen las regulaciones y leyes estatales, locales y tribales

- Tienen que cumplir con la Ley Federal aplicable y los estándares de compras



2 CFR 200, Subparte D

§200.318 - Estándares Generales de Compras

- b) Supervisar que los contratistas ejecuten conforme a los términos, condiciones y especificaciones

- c) Mantener normas de conducta (**por escrito**) sobre:
 - Conflictos de interés individuales u organizacionales
 - Acciones de empleados en la selección, concesión y administración de contratos



2 CFR 200, Subparte D

§200.318 - Estándares Generales de Compras

- d) Evitar la adquisición de artículos innecesarios o duplicados
- e) Fomentar eficiencia y economía con acuerdos intergubernamentales o convenios (estatal y municipal)
- f) Usar propiedad Federal existente y/o excedente en lugar de comprar equipos nuevos - si es factible y reduce los costos del proyecto



2 CFR 200, Subparte D

§200.318 - Estándares Generales de Compras

- g) Contratos a contratistas responsables con capacidad para cumplir con los términos y condiciones
- Integridad
 - Cumplimiento de las políticas públicas
 - Experiencia anterior
 - Recursos técnicos y financieros



2 CFR 200, Subparte D

§200.318 - Estándares Generales de Compras

h) Registros tienen que detallar la historia de la contratación:

- Justificación del método de compra
- Selección del tipo de contrato
- Selección o rechazo del contratista
- La base para el precio del contrato



2 CFR 200, Subparte D

§200.318 - Estándares Generales de Compras

- i) Usar contratos de tiempo y materiales (**si otro tipo de contrato no es adecuado**)
 - Contratos cuyos costos son la suma de:
 - i. Los materiales; y
 - ii. Las horas de mano de obra directa a tarifas fijas por hora que reflejan los salarios, gastos generales y administrativos y la ganancia



2 CFR 200, Subparte D

§200.318 - Estándares Generales de Compras

- i) Usar contratos de tiempo y materiales (**si otro tipo de contrato no es adecuado**)
 - Sólo si incluye un precio límite
 - Si el contratista se excede es a su propio riesgo
 - Genera precio indefinido que no incentiva al contratista por eficiencias en la mano de obra y control de gastos
 - Por lo tanto, requiere un grado alto de supervisión para asegurar que el contratista use métodos eficientes y controles de costo efectivos



2 CFR 200, Subparte D

§200.318 - Estándares Generales de Compras

- j) La ENF es responsable de especificar los asuntos contractuales y administrativos que surjan, tales como:
- Evaluación de Recursos
 - Protestas
 - Disputas
 - Reclamaciones



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

a) Proveer competencia total y abierta

- Contratistas que desarrollen o redacten las especificaciones, requisitos, alcance del trabajo, o invitaciones para las ofertas o solicitudes de propuestas se tienen que excluir
- Para asegurar la objetividad del contratista y eliminar ventaja competitiva injusta



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- Situaciones que se consideran **restrictivas**:
 - 1) Requisitos irrazonables a las empresas para cualificar
 - 2) Requerir experiencia innecesaria y seguros excesivos
 - 3) Prácticas de precios no-competitivos entre empresas o entre compañías afiliadas
 - 4) Contratos no competitivos a consultores que tienen contratos con retención



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- Situaciones que se consideran **restrictivas**:
 - 5) Conflictos de interés organizacionales
 - 6) Especificando un sólo una "marca" en lugar de permitir un producto igual (con descripciones de desempeño u otros requisitos relevantes de la contratación)
 - 7) Cualquier arbitrariedad en el proceso de adquisición



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- b) En la evaluación de las ofertas o propuestas se prohíben las preferencias geográficas impuestas por ley o administrativamente (estatal, local o tribal)
- Excepto si los estatutos federales aplicables expresan un mandato o fomentan preferencia geográfica
 - No previene las leyes de concesión de licencias estatales



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- En la contratación de servicios de arquitectura e ingeniería (A/I), la ubicación geográfica puede ser que un criterio de selección
- Si hay un número adecuado de empresas calificadas para la naturaleza y magnitud del proyecto



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- c) Requiere procedimientos escritos que garanticen que las solicitudes:
- 1) Incorporan una descripción clara y precisa de los requisitos técnicos para el material, producto o servicio a adquirirse
 - 2) Tal descripción no contendrá características que restringen indebidamente la competencia



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- c) Requiere procedimientos escritos que garanticen que las solicitudes:
 - 3) Incluyen una descripción de la calidad del material, producto o servicio a adquirirse y las características esenciales mínimas
 - 4) Evitan en la medida de lo posible especificaciones detalladas del producto



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- c) Requiere procedimientos escritos que garanticen que las solicitudes:
 - 5) Cuando sea impráctico o antieconómico hacer una descripción clara y precisa de los requisitos técnicos, se puede usar una descripción de "nombre de marca o equivalente" para definir el rendimiento u otros requisitos destacados de la contratación



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- c) Requiere procedimientos escritos que garanticen que las solicitudes:
 - 6) Indican claramente las características específicas de que deben ser alcanzadas por los proponentes
 - 7) Identifican todos los requisitos que deben cumplir los proponentes y todos los demás factores a utilizarse en la evaluación de las ofertas o propuestas



2 CFR 200, Subparte D

§200.319 - Competencia

- d) Asegurar que todas las listas precalificadas de personas, empresas o productos están actualizadas e incluyen suficientes fuentes cualificadas para garantizar la máxima competencia abierta y libre



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

a) Micro-compras

- Para suministros o servicios hasta **\$3,000** (se ajusta periódicamente por la inflación) (2 CFR §200.67)
- Si es posible se distribuyen equitativamente
- Pueden concederse sin competencia si el precio es razonable



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- b) Adquisiciones por procedimientos de compras pequeñas
- Métodos relativamente simples e informales
 - Compras **hasta \$150,000** - (*Simplified Acquisition Threshold - SAT*)
 - Se ajusta periódicamente según la inflación (2 CFR §200.88)
 - Obtener precios de un número adecuado de suplidores



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

c) Adquisiciones por ofertas selladas (publicidad formal)

Se solicitan públicamente y se concede el contrato a precio fijo (en total o por unidad) al postor cuya oferta, conforme a los términos y condiciones de la invitación, es **la más baja en el precio**. Es el método preferido para la adquisición de construcción.

1) Las siguientes condiciones deben estar presentes:



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- c) Adquisiciones por ofertas selladas (publicidad formal)
- Hay disponible una descripción completa, adecuada y realista de las especificaciones
 - **Dos (2) o más** licitadores responsables están dispuestos y son capaces de competir
 - La adquisición se presta para un contrato de precio fijo
 - La selección del mejor postor puede hacerse principalmente sobre la base de precio



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- c) Adquisiciones por ofertas selladas (publicidad formal)
 - 2) Si se utilizan ofertas selladas, los siguientes requisitos aplican:
 - i. Las ofertas deben ser solicitadas a un número adecuado de proveedores, dándoles suficiente tiempo para responder antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- c) Adquisiciones por ofertas selladas (publicidad formal)
 - ii. Los gobiernos locales y tribales tienen que anunciarlo públicamente
 - iii. La invitación incluirá las especificaciones y los anejos correspondientes, y tiene que definir los artículos o servicios solicitados



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- c) Adquisiciones por ofertas selladas (publicidad formal)
 - iv. Todas las ofertas se abrirán en el momento y lugar indicadas en la invitación
 - v. La otorgación se hará por escrito al postor responsable con el precio más bajo



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- c) Adquisiciones por ofertas selladas (publicidad formal)
 - vi. Cuando se especifique en los documentos de licitación, factores tales como descuentos, costos de transporte y los costos del ciclo de vida tiene que ser considerados en la determinación de la oferta más baja



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

c) Adquisiciones por ofertas selladas (publicidad formal)

vii. Los descuentos de pago sólo se utilizarán para determinar la oferta mas baja cuando la experiencia previa indica que estos descuentos son aprovechados usualmente; y

viii. Alguna o todas las ofertas podrán ser rechazadas si hay una razón válida **documentada**



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- d) Adquisición por propuestas competitivas
- Normalmente con más de un suplidor
 - Se usan cuando las condiciones no son apropiadas para el uso de las ofertas selladas
 - Aplican los siguientes requisitos:



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- d) Adquisición por propuestas competitivas
 - 1) Publicarse e identificar todos los factores de evaluación y su importancia relativa
 - 2) Solicitar a un número adecuado de proponentes calificados
 - 3) Considerar todas las respuestas



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- d) Adquisición por propuestas competitivas
 - 4) Métodos por escrito para las evaluaciones técnicas de las propuestas y para la selección de los recipientes
 - 5) Otorgación a la propuesta más ventajosa para el programa, considerando el precio y otros factores



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

d) Adquisición por propuestas competitivas

6) Para los servicios de arquitectura e ingeniería (A/I) se selecciona el competidor más calificado, sujeto a negociación de una compensación justa y razonable

- No es para comprar otros servicios, aunque las empresas A/I sean una fuente potencial para llevar a cabo el proyecto propuesto



2 CFR 200, Subparte D

§200.320 - Métodos de Compras

- e) Adquisición por propuestas no-competitivas
 - Para solicitud de propuesta de una fuente única
 - Sólo cuando uno o más de las siguientes circunstancias apliquen:
 - 1) El artículo está disponible sólo de un suplidor
 - 2) La exigencia pública o emergencia para el requisito no permite el retraso resultante de la solicitud competitiva
 - 3) La AF o la entidad conducto lo autoriza **expresamente**
 - 4) Si luego de **solicitar** a un número de proveedores se determina que la competencia es inadecuada



2 CFR 200, Subparte D

§200.321 - Contratación con Empresas Pequeñas, de Minorías, de Negocios de Mujeres y de Áreas con Mano de Obra Excedente

Tomar medidas afirmativas para usarlos siempre que sea posible, incluyendo:

- 1) Colocarlos en las listas de solicitud
- 2) Solicitarlos siempre que sean suplidores potenciales
- 3) Dividir las necesidades en tareas o cantidades más pequeñas para permitir máxima participación (si es económicamente factible)



2 CFR 200, Subparte D

§200.321 - Contratación con Empresas Pequeñas, de Minorías, de Negocios de Mujeres y de Áreas con Mano de Obra Excedente

- 4) Establecer horarios de entrega que fomentan su participación
- 5) Utilizar los servicios y asistencia de la Administración de Pequeños Negocios y la Agencia de Desarrollo de Negocios Minoritarios del Departamento de Comercio, etc.
- 6) Requerir al contratista principal, si se permite subcontratar, adoptar las medidas afirmativas enumeradas anteriormente



2 CFR 200, Subparte D

§200.322 - Adquisición de Materiales Recuperados

- Las agencias estatales o de las subdivisiones política estatales y sus contratistas tienen que adquirir **únicamente** los artículos designados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en el 40 CFR parte 247
- Artículos que contienen el mayor porcentaje posible de materiales recuperados
- Manteniendo un nivel satisfactorio de competencia



2 CFR 200, Subparte D

§200.322 - Adquisición de Materiales Recuperados

- Cuando el precio o el valor de la cantidad adquirida durante el año fiscal anterior **excede \$10,000**
- Adquirir servicios de recogido de desperdicios sólidos que maximicen la recuperación de energía y recursos
- Establecer programa de contratación afirmativa para la adquisición de materiales recuperados identificados en las guías de la EPA



2 CFR 200, Subparte D

§200.322 - Adquisición de Materiales Recuperados

- Papel y productos de papel
- Productos de vehículos
- Productos de construcción
- Productos de transportación
- Productos de parques y de recreación
- Productos de jardinería
- Productos de oficina que no son de papel
- Misceláneos



2 CFR 200, Subparte D

§200.323 - Costo y Precio Adquisición de las Contrataciones

- a) Realizar un análisis de costo o de precio **antes de recibir las ofertas o propuestas**
- b) Para compras que excedan el **SAT (\$150,000)**
- c) Incluyendo las modificaciones de contrato
- d) Para la adquisición por propuestas no-competitivas, la ENF tiene que negociar la ganancia como un elemento separado del precio



2 CFR 200, Subparte D

§200.323 - Costo y Precio Adquisición de las Contrataciones

e) Se considera:

- La complejidad de la obra a realizar
- El riesgo de inversión del contratista
- La cantidad de subcontratación
- La calidad de su récord de resultados anteriores y
- El margen de ganancia de la industria en el área geográfica circundante para trabajos similares



2 CFR 200, Subparte D

§200.323 - Costo y Precio Adquisición de las Contrataciones

- f) Los costos que se incluyan en los precios negociados tienen que cumplir con los principios de costo (2 CFR 200 Subparte E)
- g) No se pueden utilizar los métodos de costo más porcentaje del costo



2 CFR 200, Subparte D

§200.324 - Revisión de la Agencia Federal o la Entidad Conducto

- a) La ENF puede solicitar de la AF o a la entidad conducto una revisión de las especificaciones técnicas que se incorporarán en la solicitud de propuestas
- b) La AF o la entidad conducto puede requerir los documentos de solicitud tales como las solicitudes de propuestas o invitaciones a licitación, o estimados de costos independientes, cuando:



2 CFR 200, Subparte D

§200.324 - Revisión de la Agencia Federal o la Entidad Conducto

- La ENF incumple con las normas de contratación
- Se espera que supere el SAT (\$150,000) y se concederá sin competencia
- Se recibe solamente una oferta en respuesta a la solicitud
- Se espera que supere el SAT (\$150,000)
- Se especifica marca



2 CFR 200, Subparte D

§200.324 - Revisión de la Agencia Federal o la Entidad Conducto

- Se espera que supere el SAT (\$150,000) y se adjudique a un postor que no sea el más bajo en una subasta por ofertas selladas; ○
- Si una modificación propuesta al contrato cambia el alcance del contrato o aumenta la cantidad de contrato sobre el SAT (\$150,000)



2 CFR 200, Subparte D

§200.324 - Revisión de la Agencia Federal o la Entidad Conducto

- c) La ENF está exenta de la revisión si la AF o entidad conducto determina que su sistema de adquisiciones cumple con las normas de esta parte
- La ENF puede pedir a la AF o entidad conducto que revise su sistema de adquisiciones para que certifique que su sistema cumple con estas normas



2 CFR 200, Subparte D

§200.324 - Revisión de la Agencia Federal o la Entidad Conducto

- Generalmente cuando hay un flujo de fondos continuos por altas cantidades y cuando se adjudiquen contratos regularmente
- La ENF puede auto-certificar su sistema de adquisiciones, pero no limita los derechos de la AF o entidad conducto a revisar el sistema



2 CFR 200, Subparte D

§200.324 - Revisión de la Agencia Federal o la Entidad Conducto

- Bajo la auto-certificación, la AF depende de las garantías por escrito de la ENF de que está cumpliendo con estas normas
- La ENF tiene que citar políticas específicas, procedimientos, reglamentos o normas conforme con estos requisitos y tener su sistema disponible para revisión



2 CFR 200, Subparte D

§200.325 - Requisitos de Seguros

- La AF o la entidad conducto pueden aceptar los requisitos de seguros establecidos por la ENF para los contratos o subcontratos de construcción o mejoras sobre el STA (\$150,000)
- Si determinan que el interés federal esta protegido adecuadamente
- Si tal determinación no se ha hecho, los requisitos mínimos deben ser los siguientes:



2 CFR 200, Subparte D

§200.325 - Requisitos de Seguros

- Garantía de oferta de cada licitador equivalente al 5% del precio de oferta
 - Compromiso firme que acompañe la oferta (fianza, cheque certificado u otro instrumento negociable)
 - Seguro de cumplimiento por el 100%
 - Seguro de pago por parte del contratista por el 100%



2 CFR 200, Subparte D

§200.326 - Disposiciones del Contrato

- Contratos sobre SAT (\$150,000) incluirán remedios administrativos, contractuales o legales por incumplimiento y preverán sanciones y penas según corresponda
- Contratos sobre \$10,000 tienen que contener cláusulas de terminación por causa y por conveniencia
- Equal Employment Opportunity



2 CFR 200, Subparte D

§200.326 - Disposiciones del Contrato

- Davis-Bacon Act - Los salarios a obreros y mecánicos a una tasa no menor a los salarios vigentes determinados por el Secretario del Trabajo; no menos de una vez por semana
- Contract Work Hours and Safety Standards Act (40 U.S.C. 3701-3708)
- Rights to Inventions Made Under a Contract or Agreement.
- Clean Air Act and the Federal Water Pollution Control Act



2 CFR 200, Subparte D

§200.326 - Disposiciones del Contrato

- Debarment and Suspension (Orden Ejecutiva 12549)
 - No se puede otorgar contratos a las partes que aparecen en las exclusiones gubernamentales en el *System for Award Management* (SAM)
 - Partes inhabilitadas, suspendidas y/o excluidas por agencias
 - <https://www.sam.gov/portal/SAM/##11>



2 CFR 200, Subparte D

§200.326 - Disposiciones del Contrato

- Byrd Anti-Lobbying Amendment (31 U.S.C. 1352)

Parte §200.322 de adquisición de materiales recuperados



Ley Núm. 237 del año 2004

Ley para establecer parámetros uniformes en los procesos de
contratación de servicios profesionales o
consultivos para las agencias y entidades gubernamentales



Ley Núm. 237 del año 2004

Artículo 1

- Departamentos, agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y Municipios
- Excluye expresamente la Rama Judicial y a la Rama Legislativa
- **Servicios profesionales o consultivos** - labor intelectual, creativa o artística, o en el manejo de destrezas altamente técnicas o especializadas



Ley Núm. 237 del año 2004

Artículo 3 - Requisitos

- Tiene que ser prospectivo
- El contrato incluirá la disposición legal que faculta a la entidad gubernamental a otorgar contratos
- Las corporaciones deberán presentar su certificado de incorporación
- El contrato debe establecer la fecha de otorgamiento y de vigencia del contrato



Ley Núm. 237 del año 2004

Artículo 3 - Requisitos

- Por regla general, no se podrán otorgar contratos que cubran más de un año fiscal (no comprometer presupuestos futuros)
- A modo excepcional, se permite cuando el servicio se pueda obtener de forma más eficiente y económica, y sea imprescindible para garantizar el servicio público



Ley Núm. 237 del año 2004

Artículo 3 - Requisitos

- El contrato debe establecer:
 - Forma de pago (facturación de honorarios por horas, por tareas, por fases terminadas o un pago global a la terminación de la prestación de servicios, etc.)
 - La cantidad máxima a pagarse
- Los honorarios estarán basados en el valor real que tienen en el mercado los servicios a prestarse



Reglamento 7539

Reglamento para la Administración Municipal



Reglamento 7539

- Parte I - Adquisiciones y Subastas en General
- Parte II - Subasta Pública Municipal
- Parte III - Adquisiciones, Obras y Servicios
por Cotizaciones
- Parte IV - Otras Formas de Adquisición



R7539 - Parte I - Adquisiciones y Subastas en General

Sección 1 - Principio de Competencia

Toda compra de bienes y servicios se efectuará mediante competencia al postor responsable cuya oferta sea más ventajosa al Gobierno Municipal, considerando el precio y las especificaciones, términos y estipulaciones requeridas



R7539 - Parte I - Adquisiciones y Subastas en General

Sección 2 - Interpretación

- En caso de duda se optará por el procedimiento que garantice mayor competencia
- En situaciones no previstas se puede usar la reglamentación de la ASG u otro reglamento de una corporación pública o del gobierno federal



R7539 - Parte I - Adquisiciones y Subastas en General

Sección 3 - Adquisiciones

- Agrupar necesidades afines previsibles como una sola compra para determinar el procedimiento a seguir
- Distribuir las compras durante el año para evitar compras de emergencia y acumulación de órdenes que sean emitidas durante el último mes del año
- Se prohíbe fraccionar las compras para no exceder los límites fijados y evadir la subasta pública



R7539 - Parte I - Adquisiciones y Subastas en General

Sección 4 - Registro de Licitadores

- Mantener un Registro de Licitadores (discrecional)
- No exime al municipio de publicar el anuncio de subasta y permitir la participación de licitadores no incluidos
- Identifica la documentación que deberá someter todo licitador interesado en ingresar al Registro (22 partidas)
- Debe revisarse por lo menos una vez al año



R7539 - Parte I - Adquisiciones y Subastas en General

Sección 5 - Licitador Responsable

- (1) Recursos financieros adecuados para cumplir
- (2) Capaz de cumplir
- (3) Historial de cumplimiento satisfactorio
- (4) Historial satisfactorio de integridad y ética comercial



R7539 - Parte I - Adquisiciones y Subastas en General

Sección 5 - Licitador Responsable

- (5) Tiene la organización, experiencia, contabilidad y controles operacionales y destrezas técnicas necesarias para cumplir sus obligaciones
- (6) Tiene equipo técnico y facilidades necesarias
- (7) Cualificado y elegible



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 1 - Adquisiciones, Obras y Servicios por Subasta Pública

- Bienes y servicios sobre \$40,000
- \$100,000 para construcción, obra o mejora pública
- Venta de propiedad mueble e inmueble y arrendamientos
- Excepto que la Ley los exima



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 1 - Adquisiciones, Obras y Servicios por Subasta Pública

No se anunciará hasta que:

- Se haya provisto el crédito presupuestario necesario
- Las agencias estatales concernidas hayan emitido la permisología y los endosos requeridos para iniciar la obra



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 2 - Constitución de la Junta de Subastas

- Compuesta de 5 miembros votantes (3 para Quórum)
- Alcaldes no podrán ser miembros ni participar de las determinaciones de ésta
- Alcaldes pueden nombrar miembros alternos
- Funcionarios municipales (no empleados municipales)
- Confirmados por la Legislatura Municipal (LM)



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 3 - Publicación de Aviso de Subasta Pública

- Publicar por lo menos en uno de los periódicos de circulación general
- No menos de 10 días antes de la subasta
- Invitación por correo a las personas que aparezcan en el Registro o personalmente a los que lo soliciten
- Copia de la invitación en los tablones de edictos



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 3 - Publicación de Aviso de Subasta Pública

- Se puede publicar en Internet
- No obstante, hay que publicarlo en el periódico
- Se podrá cancelar o enmendar por razones justificadas
 - Mediante la publicación de un anuncio en un periódico de circulación general



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 4 - Contenido del Aviso de Subasta Pública

- Fecha, hora y lugar de radicación
- Hora de cierre de licitación y de apertura de pliegos
- Nombre y dirección de la oficina donde adquirir las instrucciones y la documentación relativa, incluyendo una copia de planos de construcciones, obras o mejoras
- Importe del depósito y de la fianza (“Bid Bond”)



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 5 - Contenido de los Pliegos de Especificaciones

- Las especificaciones no deben ser restrictivas ni por una marca en particular (limitaría la competencia)
- Especificar que fabricante, marca y modelo al cotizar
- Instrucciones específicas de términos y condiciones
- Si se requiere firma de alguna certificación, la misma debe ser redactada y suplida por el municipio



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 5 - Contenido de los Pliegos de Especificaciones

- Requerir instalación de equipo en cumplimiento con los estándares nacionales, industriales o comerciales o técnicos y reglamentos de ingeniería y seguridad
- Informar preferencia para licitadores en el municipio
 - Este trato preferencial debe ser reglamentado o adoptado mediante ordenanza



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 6 - Reunión Pre-subasta

- El municipio podrá citar una reunión pre-subasta para aclarar términos, condiciones y especificaciones
- La pre-subasta puede ser requisito para licitar



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 7 - Subasta General

- Para suministros o servicios recurrentes
- Efectuarse por año o según consideren conveniente
- De manera que no se tengan que celebrar cada vez
- Establecer contrato
- Cuando surja la necesidad se emitirán órdenes de compra hasta la vigencia del contrato



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- Los sobres se sellarán indicando la fecha y hora de recibo
- No se abrirán hasta la fecha/hora de apertura
- No se aceptarán sobres abiertos
- Identificar la subasta, fecha/hora de apertura, nombre del licitador, dirección y teléfono



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- Oferta recibida después del límite será rechazada y se devolverá sin abrir
- Salvo que la subasta se declare desierta, en cuyo caso la Junta podrá considerar la oferta tardía
- Los documentos devueltos deberán ir acompañados de una carta indicando las razones del rechazo



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- Si una empresa somete varias ofertas, a nombre propio, o de alguno o varios de sus socios, agentes u oficiales, todas se declararán nulas
- Correcciones de ofertas deberán ser justificadas y certificadas, de lo contrario, será inválida



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- Las ofertas tomarán como base el precio unitario
- Podrá radicarse por uno o más de los artículos
- Podrá incluir una oferta global adicional y condicionarla a base de “Todo o Nada” o “Suma Global”
- El municipio se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no incluya el precio unitario



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- A menos que el licitador indique lo contrario, el municipio se reserva el derecho de considerar y aceptar las partidas individuales de cualquier oferta descartando el precio global si así conviene a sus intereses
- Indicar fecha estimada de entrega de artículos o de rendimiento de servicio



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- Las unidades administrativas indicarán fecha y condiciones de entrega y si la fecha y lugar de entrega se consideran elementos esenciales del contrato
- Personal del municipio no podrá intervenir con los licitadores en la preparación y entrega de los pliegos de oferta



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- Personal del municipio no podrá aconsejar, sugerir o influenciar a la Junta de Subasta sobre la adjudicación de una subasta
- En caso de medicinas o productos farmacéuticos el licitador evidenciará posesión de licencia para vender tales productos en Puerto Rico



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- Incluir certificación mediante declaración jurada que no ha sido convicto y no se ha declarado culpable de delitos contra la integridad pública y/o malversación de fondos públicos
- Cualquier adjudicación en violación a esta disposición será nula y procederá la resolución automática del contrato



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 8 - Radicación de las Ofertas

- Se podrán enmendar o retirar ofertas por escrito antes de la apertura indicando las razones para ello
- En caso de retiro de ofertas se hará por carta con acuse de recibo o personalmente a la Junta de Subasta
- No podrá hacer oferta sustituta



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 9 - Apertura de los Pliegos de Subasta Pública

- Requiere asistencia a la apertura y firma del registro de asistencia
- Se abrirán y leerán en alta voz en presencia del público
- Se podrán examinar frente al funcionario correspondiente las ofertas recibidas y cualquier otro documento relacionado



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 9 - Apertura de los Pliegos de Subasta Pública

- No se permitirá el retiro o modificación de ofertas después de la apertura y lectura al público
- De requerir fianzas las recibirá el Recaudador Municipal
- Fianzas de compañías fiadoras endosadas a favor del licitador con vigencia hasta la fecha de terminación
- El Secretario de la Junta redactará un Acta de hechos



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 10 - Orden General de Proceder con la Adjudicación

- Determinar cumplimiento con las especificaciones y condiciones de la subasta
- Evaluar en primer lugar la del precio más bajo
- Aplicar los posibles descuentos y por cientos dispuestos en “Ley de Preferencia”
- Descuentos por rapidez de pagos no se considerarán para la adjudicación



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 11 - Norma General de Adjudicación

Subastas de Adquisición, Construcción y Suministros de Servicios No Profesionales

- Adjudicación al licitador que esté respaldado por un buen historial de capacidad
- Que sea la más baja en precio
- Si no es la más baja, que la calidad y/o garantías ofrecidas superen las demás ofertas o se justifique el beneficio de interés público de esa adjudicación



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 11 - Norma General de Adjudicación

Subastas de Ventas o Arrendamientos

- Se adjudicarán a favor del postor cuya oferta sea la más alta y razonable en relación a la tasación del bien o que aunque no sea la más alta, se beneficia el interés público



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 11 - Norma General de Adjudicación

Subastas de Equipo

- Tomar en consideración:
 - a) Economía en el consumo de combustible o fuerza eléctrica de acuerdo a los "Standard" establecidos por el "LCC Criteria"
 - b) Frecuencia en reparación del equipo



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 11 - Norma General de Adjudicación

Subastas de Equipo

- Tomar en consideración:
 - c) Facilidades de locales para el mantenimiento
 - d) Costo de las piezas de repuesto
 - e) Factores que afectan al servicio como disponibilidad de piezas



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

- Al evaluar las ofertas ante su consideración, la Junta puede encontrar ofertas que no cumplen la directriz general establecida, pero que podrían ser susceptibles a evaluación
- Guías que la Junta tendrá que seguir en esas circunstancias:



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Competencia Adecuada

- Si hay una subasta desierta se puede convocar a otra subasta o solicitar a la LM que autorice la contratación mediante el procedimiento de solicitud de 3 cotizaciones



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Competencia Adecuada

- Si se recibe solo una cotización y su precio es irrazonable o no cumple requisitos, se rechazará por entenderse que no hubo competencia adecuada y se hará una segunda subasta
- Si se repite la situación, se someterá ante la LM la autorización para comprar por cotizaciones



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Competencia Adecuada

- Para construcción de obras o mejoras, la Junta podrá recomendar a la LM, autorizar al Alcalde a realizar la obra o mejora por administración
- Por la unidad de obras públicas o a través de la contratación de obreros y compra de materiales y equipo



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Competencia Adecuada

- Las adquisiciones y servicios necesarios para realizar las obras por administración, se harán a través de la solicitud de un mínimo de 3 cotizaciones
- Si se recibe una sola oferta, la Junta podrá adjudicarla si cumple con las especificaciones y condiciones y el precio ofrecido es razonable



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Una Sola Fuente de Abasto

- Existencia de un solo suplidor certificado como distribuidor o manufacturero exclusivo
- El municipio estará exento de celebrar subasta pública y podrá contratar directamente a dicho suplidor



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Cambios en el Mercado

- Para artículos o servicios que sean susceptibles de variación de costo por cambios en el mercado, el Municipio debe incluir una cláusula de compromiso para honrar los precios ofrecidos



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Varias Ofertas por un mismo Licitador

- Si observa continuamente subastas para un mismo asunto con un sólo licitador, la Junta está obligada a informarlo al Alcalde
- El Alcalde ordenará investigación para identificar las causas y tomar medidas correctivas



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Varias Ofertas por un mismo Licitador

- Si un licitador presenta varias ofertas en sobres separados para un mismo renglón, éstas serán rechazadas automáticamente
- Bajo su nombre o bajo otros nombres o seudónimos



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Varias Ofertas por un mismo Licitador

- El licitador será penalizado, impidiéndole participar en futuras subastas por el período que disponga la Junta
- Entre 1 y 3 años
- El licitador puede recurrir al Tribunal de Apelaciones, dentro de 20 días desde el depósito envíe el correo de la Resolución



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Varias Ofertas por un mismo Licitador

Para equipos, maquinarias o vehículos - si un licitador puede ofrecer varios modelos que cumplan con las especificaciones:

- Tendrá que escoger uno, a menos que en el Aviso de Subasta, se haya solicitado ofertas alternas
- Si las ofrece todas la Junta tendrá que rechazarlas



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Varias Ofertas por un mismo Licitador

- Si dos o más ofertas son idénticas en precios, especificaciones, etc., la Junta considerará la experiencia con licitadores en contratos anteriormente o la calidad ofrecida y las garantías y términos de entrega
- Puede anunciar una nueva subasta entre ambos y adjudicarla por sorteo en presencia de ambos



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Conspiración

- 2 o más licitadores se ponen de acuerdo para defraudar
- La Junta rechazará las ofertas e impedirá que participen entre 1 y 3 años
- Si la querrela fue arbitraria, infundada y maliciosamente prestada, se referirá al DJ y retirará al querellante del Registro de Licitadores por entre 1 y 3 años



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Colusión

- TODOS los licitadores se ponen de acuerdo para defraudar
- Se rechazan TODAS las ofertas e impedirá que participen entre 1 y 3 años
- Se podrá ordenar la compra mediante cotizaciones



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Rechazo Global

En los siguientes casos:

- a) No cumplan con las especificaciones
- b) No cumplan con las condiciones
- c) Precios irrazonables
- d) Colusión



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Rechazo Global

En los siguientes casos:

- e) Incumplimiento en contratos anteriores
- f) Deudor del municipio o el Estado sin plan de pago
- g) Convicción
- h) El interés público se beneficie



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Acción a Tomar

Si todas las ofertas se rechazan, se convoca otra subasta:

- a) Obras de construcción o servicios
 - Por administración o por contratación de obreros y compra de materiales y equipo
 - Contratar compañía privada (3 cotizaciones mínimo)



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Acción a Tomar

Si todas las ofertas se rechazan, convocar otra subasta o:

- Cuando beneficie el interés público y se certifique la disponibilidad de fondos
- b) En los demás casos se negociará con los licitadores rechazados o se hará el procedimiento de cotizaciones



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Cancelación de la Subasta

- a) Fondos insuficientes para la oferta más baja
- b) Ya no estén disponibles los fondos asignados
- c) Cuando el municipio desista de la compra
 - No se podrá efectuar compra similar durante el año fiscal a menos que surja una necesidad justificada o de emergencia



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Aviso de Adjudicación de Subastas

- 1) Se prepara una minuta y se conservará en el “Libro de Actas de la Junta de Subasta”
- 2) Notificación por correo certificado con acuse de recibo a todos los licitadores
- 3) No se formalizará contrato durante 20 días desde la notificación



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Cancelación de la Adjudicación

- a) Si ya existe la necesidad que originó la subasta
- b) Si se agotan los fondos asignados o deban utilizarse para otro propósito
- c) Por otras razones que beneficien el interés público**



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Negativa a Formalizar Contrato

- a) Adjudicar al segundo postor más bajo o por administración, según el mejor interés del municipio
- b) Se ejecuta la garantía al licitador para cubrir la diferencia del segundo postor
- c) De no ser suficiente la garantía se podrá ir legalmente contra el licitador para recobrar la diferencia



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Negativa a Formalizar Contrato

- Se podrán tomar las medidas adicionales
- Exclusión del Registro permanentemente o por un periodo determinado
- Si luego de formalizar contrato se descubre que fue adjudicado por error o en violación de ley, la Junta de Subasta determinará la acción a seguir en cada caso



R7539 - Parte II - Subasta Pública Municipal

Sección 12 - Reglas Específicas de Adjudicación

Apelaciones de Licitadores

- Por razones justificadas para impugnar alguna convocatoria a subasta, licitación, adjudicación o acuerdo final
- Solicitar revisión ante al Tribunal de Apelaciones
- 20 días desde el depósito en el correo de la notificación de adjudicación



R7539 - Parte III - Adquisiciones, Obras y Servicios por Cotizaciones

Sección 1 - Solicitud de Cotizaciones

- Bienes y servicios que NO excedan \$40,000
- Que NO excedan de \$100,000 para construcción, obra o mejora pública
- Solicitar no menos de 3 cotizaciones por escrito
- Adjudicará las órdenes al que ofrezca el precio y las condiciones más ventajosas



R7539 - Parte III - Adquisiciones, Obras y Servicios por Cotizaciones

Sección 1 - Solicitud de Cotizaciones

- Para bienes fuera de PR, solicitar 2 o más cotizaciones
- Excepto para equipo pesado fuera de PR (Parte IV)
- Por fax o cualquier otro medio electrónico
- Imprimir y certificar correcta (el que la recibe)
- Por teléfono sólo en los casos de urgencia
 - Certificar por escrito la información brindada y el nombre de quien cotizó y firmarla



R7539 - Parte III - Adquisiciones, Obras y Servicios por Cotizaciones

Sección 1 - Solicitud de Cotizaciones

- Hacer relación de suplidores solicitados y documentarlo en el expediente de la adquisición
- Si no es el mejor postor, documentar las condiciones y circunstancias
- Se considerarán “shoppers”
- Promociones por Internet, documentar la evidencia



R7539 - Parte III - Adquisiciones, Obras y Servicios por Cotizaciones

Sección 1 - Solicitud de Cotizaciones

- El precio de venta, para efectos de la cotización, incluirá el costo del manejo, envío y cualesquiera otros cargos aplicables
- Obtener un mínimo de 3 cotizaciones
- Si son ofrecidos por un periodo determinado, tiene que estar vigentes al momento de la compra



R7539 - Parte III - Adquisiciones, Obras y Servicios por Cotizaciones

Sección 1 - Solicitud de Cotizaciones

- Cada promoción será considerada una cotización
- Están exentas de este proceso, las adquisiciones, obras o servicios:
 - En casos de emergencia
 - Compras a únicas fuentes de abasto
 - Cualesquiera otra establecida por Ley o Reglamento



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 1 - Casos de Emergencia

- Sin necesidad de solicitar cotizaciones como usual
- Sin preparar primeramente la orden de compra
- Asegurar que existe presupuesto
- Aprobación del Alcalde y del Presidente de la LM, o sus representantes autorizados



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 1 - Casos de Emergencia

- El Alcalde o su representante autorizado, preparará la correspondiente orden de compra dentro de 10 días
- El Alcalde someterá las gestiones, gastos y obligaciones incurridas a la LM; para ratificación y convalidación
- Cuando se haga difícil la impresión de un contrato, debe haber un manuscrito



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 1 - Casos de Emergencia

- El Alcalde, o su representante autorizado notificará inmediatamente al Director de Finanzas
- Indicar en la orden de compra o el comprobante de pago los hechos o circunstancias que la justifican



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 2 - Compras a ASG

- Utilizarán los contratos de bienes y servicios de dicha agencia cuando resulte más económico y conveniente
- Podrán solicitar a la ASG que celebre subastas públicas para compras o servicios especializados
- Se regirán por las disposiciones reglamentarias y las directrices de ASG



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 3 - Compra de Equipo Pesado Fuera de Puerto Rico

- a) Precio menor al precio en el mercado local (incluyendo todos los cargos)
- b) No se considere un producto de PR de acuerdo con la Ley Núm. 42 del 5 de agosto de 1989, "Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico"



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 3 - Compra de Equipo Pesado Fuera de Puerto Rico

- Obtener mínimo 3 cotizaciones
- Se someterán a la Junta de Subasta acompañadas de 3 cotizaciones de suplidores locales
- La Junta tomará la determinación a base de los precios, autorizando la compra como si se hubiese celebrado subasta



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 3 - Compra de Equipo Pesado Fuera de Puerto Rico

- Si la oferta local es menor o igual, deberá ser seleccionada
- Equipo Nuevo - Por lo menos 1 año o 12,000 millas de garantía (lo que ocurra primero) o la del fabricante, la que sea mayor



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 3 - Compra de Equipo Pesado Fuera de Puerto Rico

Equipo Usado –

- Por lo menos 3 meses o 3,000 millas de garantía (lo que ocurra primero) o la del fabricante, la que sea mayor
- Permitir la inspección del equipo
- Informar cualquier reparación realizada, el uso dado y por cuánto tiempo



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 3 - Compra de Equipo Pesado Fuera de Puerto Rico

Equipo Usado –

- Pasar la inspección, si aplica (Ley Núm. 121 de 1967)
- Velocímetro funcionando
- Cualquier otro requisito establecido por el municipio.
 - En toda compra de equipo pesado nuevo o usado el suplidor deberá emitir un certificado de garantía



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 4 - Compra de Bienes o Equipo fuera de Puerto Rico

- Obtener por lo menos 2 cotizaciones
- La compra se efectuará en vista de tales precios, de igual modo que si se hiciese por subasta



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 5 - Compras a Plazos

- a) Para equipo o maquinaria con vida útil mayor de 5 años
- b) El costo es tan excesivo que el desembolso inmediato y completo puede afectar los fondos disponibles
- c) La cantidad a adquirirse es numerosa
- d) No existe otra forma de adquirirse
- e) Otra razón justificada que responda al interés público



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 5 - Compras a Plazos

- El Alcalde se cerciorará que existen fuentes de ingreso para cumplir con la obligación
- Incluirlo con carácter preferente en el presupuesto
- La tasa de interés no será mayor a la del mercado
- No se pagarán cargos por financiamiento, mercadeo, ni ningún otro cargo especial



R7539 - Parte IV - Otras Formas de Adquisición

Sección 7 - Permuta

- a) Que el bien a darse en pago haya depreciado considerablemente, o sea de rápida depreciación
- b) Valor de tasación razonable a criterio del municipio
- c) Uso discontinuado por el municipio
- d) Que el Alcalde entienda que la transacción es beneficiosa
- e) Aprobación de la LM y del Alcalde



¿Preguntas?



Estudio de Caso



Estudio de Caso: Condición

- Durante nuestra auditoría de los controles y procedimientos de compra y contratación notamos las siguientes excepciones:
 - Las cotizaciones no estaban disponibles para examen
 - Solo una cotización (sin carta de exclusividad) estaba disponible para examen
 - El análisis de costo o precio no apoya la acción



Estudio de Caso: Encuesta





¿Con cuál de los siguientes criterios no se cumplió?

- A. *Reglamento 7539*
- B. *2 CFR 200.320(c)*
- C. *Todas las anteriores*
- D. *Ninguna de las anteriores*



Estudio de Caso: Efecto

Estas condiciones resultan en costos cuestionados que pueden conllevar el reembolso de fondos por los desembolsos relacionados a compras cuyos procesos no están debidamente documentados. Estas deficiencias no se detectaron debido a la falta de revisión de los comprobantes de pago.



Resultados de Encuesta



Estudio de Caso: Criterios

- 2 CFR 200.320 (c)
- Reglamento 7539; Capítulo VIII, Parte I, Sección 1
- Reglamento 7539; Capítulo VIII, Parte II, Sección 11(1)(b)
- Reglamento 7539; Capítulo VIII, Parte III, Sección 1(1)



Estudio de Caso: Criterios

2 CFR 200.320(c) Adquisiciones por ofertas selladas (publicidad formal)

- Se solicitan públicamente y se concede el contrato a precio fijo (en total o por unidad) al postor cuya oferta, conforme a los términos y condiciones de la invitación, es la más baja en el precio. Es el método preferido para la adquisición de construcción
- **Dos (2) o más** licitadores responsables están dispuestos y son capaces de competir



Estudio de Caso: Criterio

Capítulo VIII, Parte I, Sección 1

- Toda compra de materiales, comestibles, servicios, medicinas, equipo y todo contrato para cualquier construcción, obra o mejora pública se efectuará mediante competencia al postor responsable cuya oferta sea más ventajosa al Gobierno Municipal, considerando el precio y las especificaciones, términos y estipulaciones requeridas



Estudio de Caso: Criterio

Capítulo VIII, Parte II, Sección 11(1)(b)

- La adjudicación de las subastas de adquisición, se harán a favor del licitador que esté respaldado por un buen historial de capacidad y cumplimiento y que reúna los siguientes requisitos:
 - a) que cumpla con los requisitos y condiciones de los pliegos de especificaciones;
 - b) que sea la más baja en precio o que aunque no sea la más baja en precio, la calidad y/o garantías ofrecidas superan las demás ofertas o se justifique el beneficio de interés público de esa adjudicación.



Estudio de Caso: Criterio

Capítulo VIII, Parte III, Sección 1(1)

- Los municipios solicitaran precios a no menos de tres (3) licitadores representativos en el mercado y adjudicará las órdenes al que ofrezca el precio y las condiciones más ventajosas para el municipio, siempre y cuando los artículos ofrecidos estén conformes a las especificaciones, términos y condiciones exigidos



Referencias

2 CFR 200, Subparte D

http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?node=2:1.1.2.2.1#sg2.1.200_1309.sg2

Reglamento 7539 - Reglamento para la Administración Municipal

<http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/7539.pdf>

Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004

<http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2004/lexl2004237.htm>



Información de Contacto

Julio C. Rivera Camacho, CPA

Gerente Senior de Proyectos

Intelligent Grant Solutions, LLC

☎ 787-900-7676

✉ jrivera@igspr.net

